

ACTO DE JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En el Municipio de la Gloria, Cesar, el Veintisiete (27) de octubre de 2025, **SIRLEY DITTA ZAMBRANO – GERENTE DE LA ESE** en su calidad de SUPERVISORA del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, suscrito electrónicamente mediante la plataforma Secop II el 29 de julio 2025, por medio del presente acto establece la viabilidad y justificación de **MODIFICAR EL VINCULO EN CITA PRORROGANDO** el plazo inicial del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, cuyo objeto consiste en: **“INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS”**.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CONTRATO N°:	CI-001-2025	
CLASE DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONVOCATORIA PUBLICA.	
OBJETO:	“INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA, CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS.”	
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA (CESAR)	
CONTRATISTA:	COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS	
NIT	830019485-3 .	
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS ZULETA NEIRA	
IDENTIFICACIÓN	Cedula de ciudadanía No. 79460584.	
VALOR DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$59.382.912) M/L, INCLUIDO IVA., equivalentes a 41,71 S.M.L.V para el año de	La cancelación del valor total del contrato se hará mediante pagos parciales, de acuerdo al avance de la obra a intervenir, certificado por el interventor mediante la firma de las actas parciales de obras recibidas y la presentación de la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

	suscripción del Contrato 2025	PARÁGRAFO: El contratista deberá cumplir de manera individual, detallada y pormenorizada con los requisitos previamente descritos para cada uno de los proyectos de adecuación contratados dentro del proceso de selección. En consecuencia, los cobros presentados en cada acta, así como sus respectivos soportes, deberán indicar claramente a cuál proyecto de adecuación corresponden, especificando en todos los documentos el objeto del proyecto, el lugar de ejecución y el nombre de la sede asociada. La ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR realizará los pagos a través de la Tesorería y conforme a la disponibilidad de los mismos, respetando siempre el orden de pagos establecido por la ESE.
PLAZO :	TRES (3) MESES , contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de iniciación.	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO :	29 DE JULIO 2025.	
FECHA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR(A):	N/A	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO :	11 DE AGOSTO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO :	06 DE NOVIEMBRE DE 2025	
SUPERVISOR:	SIRLEY DITTA ZAMBRANO – GERENTE DE LA ESE	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en el Municipio de La Gloria – Cesar y el domicilio contractual es el Municipio de La Gloria – Cesar.	

II. ANTECEDENTES

Que la ESE SAN JOSÉ DE LA GLORIA - CESAR, celebró con la persona jurídica **COMPAÑIA ZULETA NEIRA SAS**, identificado (a) con el Nit. 830019485-3, suscrito electrónicamente mediante la plataforma Secop II el 29 de julio 2025, cuyo objeto consiste en: **“INTERVENTORÍA TÉCNICO, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA LAS ADECUACIONES MENORES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA GLORIA,**

CESAR UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL Y SU RED DE SERVICIOS EN LOS CORREGIMIENTOS PRIORIZADOS”.

Que el valor de presente contrato se estipulo en la suma inicial de: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$59.382.912) M/L, INCLUIDO IVA.**, equivalentes a 41,71 S.M.L.V para el año de suscripción del Contrato 2025.

Que el plazo de ejecución estipulado en el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, suscrito electrónicamente mediante la plataforma Secop II el 29 de julio 2025, es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de actividades de fecha **11 DE AGOSTO DE 2025**, fecha de terminación **10 DE NOVIEMBRE DE 2025.**, por lo que se colige que el contrato se encuentra vigente.

Lo anterior, toda vez que al contrato de obra le surgieron situaciones sobrevivientes que derivaron en la modificación y prórroga del mismo así:

1. Aumento y disminución de cantidades de obra en diferentes ítems del presupuesto por verificación de medidas en obra.
2. Inclusión de reparaciones y/o adecuaciones imperiosas no consideradas en el proyecto inicial.

Al iniciar el contrato de la referencia, se ha detectado la falta en el presupuesto de ítems NO PREVISTOS que se requieren para avanzar de manera normal con partes del proyecto, y además se encuentran diferencias en las cantidades del presupuesto de obra con respecto a las realmente necesarias para lograr el alcance contractual.

Con el objetivo de normalizar el avance de la obra, se realiza el balance de mayores y menores cantidades, generándose el acta modificatoria, la que se complementa con la siguiente documentación:

- Acta modificatoria N° 1: Balance de mayores y menores cantidades de obra.
- Acta modificatoria N° 1: Justificación de mayores y menores cantidades de obra e ítems NO PREVISTOS.
- Memorias de cálculo que sustentan dichas variaciones.
- Análisis de precios unitarios para ítems no previstos.

Para concluir con el Acta modificatoria, la interventoría desarrollo las siguientes actividades:

- Revisión comparativa entre cantidades iniciales (presupuesto contractual) y cantidades a ejecutar o requeridas.
- Revisión de planos y especificaciones técnicas.
- Elaboración de memorias de cálculo.
- Justificación técnica de ítems NO PREVISTOS
- Justificación técnica de ítems con variación en cantidad.
- Formulación de propuesta de acta modificatoria.

Que el contrato de obra le fue ampliado el termino de ejecución en **UN (1) MES**, debiendo el de Interventoría ser prorrogado por el mismo término a fin de que continúe con las actividades de vigilancia y seguimiento.

CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La Supervisión, luego de recibir el aval de la interventoría para la modificación y adición en tiempo y valor del **CONTRATO DE OBRA NO. OP-002-2025**, considera viable y necesaria la adición en tiempo del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI-001-2025**, suscrito electrónicamente mediante la plataforma Secop II el 29 de julio 2025, el cual no representará para la entidad contratante ninguna afectación financiera, dada la redistribución del porcentaje de dedicación de los profesionales idóneos que confirman el equipo interventor.

Así las cosas, esta redistribución del porcentaje de dedicación de los profesionales vinculados al equipo interventor, debe entregar por parte del contratista de interventoría.

La adición en tiempo, se fundamenta en la urgencia de garantizar la cabal ejecución de los recursos del **CONTRATO DE OBRA NO. OP-002-2025**, asignados de forma inicialmente y por medio de adición, por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 3100 de 2019 y La E.S.E. Hospital San José respectivamente.

Así las cosas, es pertinente efectuar la adición en tiempo, correspondiente a **UN (1) MES** en los mismos términos que el **CONTRATO DE OBRA NO. OP-002-2025**.

Que la presente modificación se encuentra plenamente justificada y ajustada al Estatuto y Manual de Contratación de la entidad.


SIRLEY DITTA ZAMBRANO
Supervisora

Elaboro parte técnica: Amira Ballesteros Fonseca – Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión.
Elaboro parte jurídica: Diego Melo Pertuz – Abogado Externo.